

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024

Honorable Senador

IVAN LEONIDAS NAME

Presidente del Senado

ivan.name.vasquez@senado.gov.co

con copia a comisiondeetica@senado.gov.co

Senado de la República

SENADO DE LA REPUBLICA	
División de Bienes y Servicios	
Unidad de Correspondencia	
Recepción de Correspondencia Externa	
27 FEB 2024	
Radicado No.	# 10001
Hora:	9:25

Ref: Recusación para participar en el Proyecto de Ley 293 de 2023 contra:

JULIO CESAR ESTRADA CORDERO

ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ,

JULIAN GALLO CUBILLOS

IVAN CEPEDA CASTRO

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

JUAN

DIEGO

ECHAVARRIA

SANCHEZ

WILSON NEBER ARIAS CASTILLO

PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA

INTI RAUL ASPRILLA REYES

PEDRO HERNANDO FLOREZ PORRAS

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZÁLEZ

ROBERT DAZA GUEVARA

EDWING FABIAN DIAZ PLATA

OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA

Su señoría,

Josias Fiesco Agudelo, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo previsto en el artículo 294 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista por medio del presente escrito, bajo la gravedad del juramento, con todo respeto acudo ante su Despacho con el objeto de formular recusación por conflicto de intereses contra los Senadoras de la referencia, para participar del debate y votación del proyecto de ley 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", al considerar que en ellas concurre interés directo en la decisión, la cual sustento así:

Los senadores en cuestión, no pueden hacer parte de la discusión del Proyecto de Ley "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", numerado 293 de 2023, por cuanto algunas disposiciones del texto sometido a votación le son directamente beneficiosas, de ahí que su objetividad se encuentra directamente afectada por cuanto este proyecto de ley les genera un conflicto de intereses directo, al traerle beneficios personales a ellas y sus familiares.

En el texto propuesto para el segundo debate se dice:

ARTÍCULO 36. BENEFICIO DE SEMANAS PARA MUJERES CON HIJOS. En el

Componente de Prima Media del Pilar Contributivo, como reconocimiento al trabajo no remunerado, a partir de la vigencia de esta ley, para las mujeres que cumplan la edad mínima para acceder a la pensión y no tengan las semanas establecidas en el Componente de Prima Media, podrán obtener el beneficio de disminuir en cincuenta semanas por cada hijo(a) nacido(a) vivo(a) o adoptivo(a) el número de semanas requeridas, hasta llegar a un mínimo de 1150 semanas por un máximo de tres (3) hijos(as).

Este beneficio solo será aplicable para aquellas mujeres que luego de haber agotado el sistema actuarial de equivalencias, cuando se tienen disponibles recursos en el Componente Complementario de Ahorro Individual, no alcancen a completar el requisito de las semanas mínimas establecidas en la presente ley en el Componente de Prima Media para acceder a la Pensión Integral de Vejez.

De igual forma, este beneficio no se podrá utilizar para incrementos adicionales a las semanas mínimas requeridas con el fin de aumentar la tasa de reemplazo.

En el texto propuesto para segundo debate se dice:

ARTÍCULO 76. RÉGIMEN DE TRANSICIÓN las personas que, a la entrada en vigencia de este Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, cuenten con setecientas cincuenta (750) semanas cotizadas para el caso de las mujeres y novecientas (900) semanas cotizadas para el caso de los hombres, se les continuará aplicando en su totalidad la Ley 100 de 1993 y las normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan. Para efectos del cómputo de las semanas a que se refiere el presente artículo, se tendrán en cuenta: las semanas cotizadas en cualquiera de los regímenes pensionales de la Ley 100 de 1993, Solidario de Prima Media con Prestación Definida o de Ahorro Individual con Solidaridad, al Instituto de Seguros Sociales o a cualquier caja, fondo o entidad del sector público o privado, o el tiempo de servicio como servidores públicos, cualquiera sea el número de semanas cotizadas. A quienes no cuenten con por lo menos setecientas cincuenta semanas cotizadas (750) para el caso de las mujeres y novecientas (900) semanas cotizadas para el caso de los hombres se les aplicará lo dispuesto en la presente Ley. Respecto de las demás prestaciones del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez se aplicará lo establecido en la presente ley.

Parágrafo 1. Seguro Previsional. En el evento en que las Administradoras del Pilar Contributivo del Componente Complementario de Ahorro Individual por fallas de mercado una vez se lleve a cabo el proceso de licitación no logren adjudicar el seguro previsional para la población de afiliados beneficiaria del régimen de transición, el Gobierno Nacional establecerá otros mecanismos de aseguramiento para el pago de la suma necesaria para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivientes del régimen de ahorro individual con solidaridad incluyendo coberturas por riesgo jurídico.

Parágrafo 2. Para los colombianos que hayan realizado aportes a pensión en el exterior, de manera voluntaria o dentro de convenios internacionales de seguridad social, el régimen de transición aplicará siempre y cuando la suma de dichos períodos complete la densidad de semanas mínimas establecidas en el presente artículo.

El Ministerio del Trabajo y Colpensiones determinarán la metodología de verificación de semanas cotizadas en relación con el periodo de vigencia de la transición para su reconocimiento.

Parágrafo 3: cualquiera sea el mecanismo de aseguramiento que defina el Gobierno Nacional deberá regirse bajo los principios de selección objetiva, pluralidad de oferentes, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, con el fin de que haya transparencia en los procesos de selección y contratación.

Parágrafo: Este beneficio no aplicará para las personas que se encuentren en Régimen de Transición, según lo establecido en el artículo 76 de la presente ley.

RAZONES O MOTIVOS DE LA RECUSACIÓN

Las situaciones enunciadas, tipifican el conflicto de intereses en razón a que:

1. Los senadores recusados, tienen hijos, por lo cual, las madres de sus hijos, se benefician del artículo 36 de forma personal y directa, adicionalmente, cada uno de los congresistas, llevan mas de 750 semanas cotizando al sistema por lo cual se beneficiarían del régimen de transición del artículo 76 y las madres de sus hijos que hacen parte de su núcleo familiar por el solo hecho de la procreación, independiente de si conviven o no, son casados o no, las madres de sus hijos se hacen acreedoras del beneficio de semanas por hijos del artículo 36
2. Los senadores recusados no presentaron impedimento sobre estos hechos teniendo la obligación de hacerlo.

PRUEBAS



Para sustentar la recusación, comedidamente solicito se sirva decretar y practicar, entre otras, las siguientes pruebas:

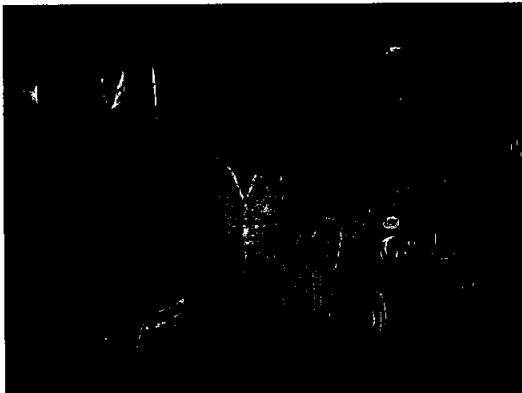


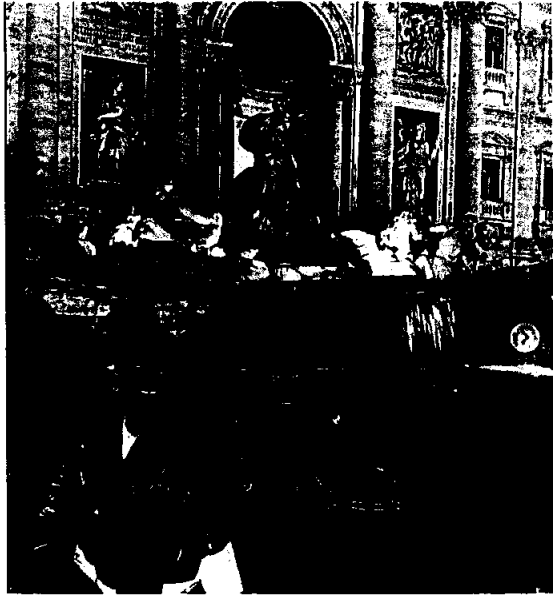


-  juandiegochavarriasanchez • Seguir ...
Audio original
 -  juandiegochavarriasanchez 🙏 Un saludo del gran Rigoberto Uran 📍 para mi hijo Tomás.
14 sem Ver traducción
 -  adriospina6362 🙏🙏🙏🙏🙏
14 sem Responder
 -  az8323601 Qué nivel! 🙏
14 sem Responder Ver traducción
 -  aramirezcampo Ay Rigo Dios te bendiga. Menos mal que tú eres un ser inteligente.
14 sem 2 Me gusta Responder Ver traducción
- 👍 🗨️ 📌
- 269 Me gusta
19 de noviembre de 2023



-  juandiegochavarriasanchez • Seguir ...
-  juandiegochavarriasanchez 🙏 Gracias hijo, hoy es un día especial para ti y más para la familia. 🙏🙏
 Cumples una meta mas en tu vida 📍 te gradúas como abogado de EAFIT y nos llenas de orgullo, alegría y satisfacción.
🗣️ No se te olvide nunca: Si le vas a dejar un regalo hermoso a tus hijos, "que sea la educación".
30 sem Ver traducción





- 

intiasprilla • Seguir
 Fontana Di Trevi-Roma

...

 - 

intiasprilla Ante Dios, frente a nuestros adorados hijos Helena y Arturo, y con la presencia de su madre, le he pedido a mi amada @lorena_pomplumusa que nos casemos 🙏. La mayor fuerza está en el amor ❤️❤️

6 sem Ver traducción

 - 

maria_cilantro En la fontana de Trevi? ❤️❤️❤️

♥

 - 

lewisjg78 Que hermosa familia, lluvia de bendiciones que bonito. 🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏🙏

♥

 - 

karorosa29 Hermosuras, felicidades 🙌

♥
- 


🔖
- 3420 Me gusta**
 7 de enero




Información General	Redes Sociales
Fecha de Nacimiento:	11 de Octubre de 1974
Lugar de Nacimiento:	Sincelejo, Sucre
Partido Político:	Colombia Humana - Pacto Historico
Comisión Constitucional:	Comision Sexta
Otras Comisiones:	Comisión de Administración Comisión Accidental Sobre Asuntos de la Costa Caribe Comision de Modernización
Ubicación Oficina:	Capitolio Nacional, Piso 2
Teléfono:	(57)(601) 3823000 EXT 5331
Correo Institucional:	pedro.florez@senado.gov.co
Página WEB:	https://pedroflorez.com

Descripción

Sincelejano y Barranquillero por adopción. **Esposo y padre de 3 hijos** Químico farmacéutico de la Universidad del Atlántico, especialista en Marketing y magister en Desarrollo y gestión de empresas sociales. Líder reconocido por sus 18 años de trabajo profesional en el sector privado y el área de la salud, ejercicio que le permitió conocer de primera mano las necesidades de las pequeñas y las medianas empresas, los trabajadores y las dificultades que enfrenta el país para la generación de empleo y diferentes temas relacionados con el acceso a la salud.

Twitter

Tweets de @pedroflorez

 **Pedro Flórez Porras** @pedroflorez · 2h

11 millones de caribeños enfrentan las altas tarifas de energía y ciudades como Sincelejo y Barranquilla tienen incrementos absurdos de 37,19% y 32% respectivamente.

OFICIOS

Sírvase oficiar al señor secretario de la plenaria del Senado de la Republica para que certifique cuales fueron los impedimentos presentados por estas senadoras, los motivos de los mismos y la decisión de la plenaria sobre ellos.

OFICIOS A COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN, SKANDIA, OLD-MUTUAL-COLFONDOS Y DEMAS FONDOS DE PENSIONES

Para que certifiquen si el congresista recusado este afiliado a dicho fondo de pensiones y cuantas semanas de cotización tiene a la fecha cada una de las senadoras recusadas.

ANEXOS

Me permito anexar los documentos indicados como pruebas que están incluidos en esta demandad de recusación y copia de esta recusación para ser remitida conforme lo ordena el artículo 294 de la ley 5 de 1992.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los siguientes:

Articulo 62 y siguientes de la ley 1828 de 2017

Articulo 286 y siguientes ley 5 de 1992

NOTIFICACIONES

Indico como lugar para notificaciones y citaciones las siguientes:

Recusante: calle 127#11 -37 Bogotá.

Teléfono: 3105940054

Correo electrónico josias.fiesco.agudelo@gmail.com

Recusados

De conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 26 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista concordante con los artículos 54 y 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, recibirán notificaciones en:

Estrada Cordero Julio César

Coalición Pacto Histórico - MAIS

Edificio Nuevo del Congreso

t: (57)(601) 3823000

julio.estrada@senado.gov.co

Gallo Cubillos Julián

Comunes

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 708B

t: (57) (601) 382 3000 – EXT 3089

julian.gallo@senado.gov.co

Cepeda Castro Iván

Coalición Pacto Histórico - Polo Democrático

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 636B

t: (57)(601) 3823000 EXT 4416

ivan.cepeda@senado.gov.co

Benavides Mora Carlos Alberto

Polo Democrático Alternativo

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 416

t: (57)(601) 3823000 EXT 3052

carlos.benavides@senado.gov.co

Echavarría Sánchez Juan Diego

Partido Liberal

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 230

t: (57)(601) 3823000 EXT 3551

juan.echavarria@senado.gov.co

Arias Castillo Wilson Neber

Polo Democrático Alternativo

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 549B

t: (57)(601) 3823000 EXT 3275

wilson.arias@senado.gov.co

Torres Victoria Pablo Catatumbo
Comunes
Edificio Nuevo Congreso, Of. 705B
t: (57) (601) 3823000 EXT 3089
pablo.catatumbo@senado.gov.co

Asprilla Reyes Inti Raúl
Alianza Verde
Edificio Nuevo del Congreso, Of. 432 - 433
t: (57) 601 3823000 EXT 3266
inti.asprilla@senado.gov.co

Trujillo González Carlos Andrés
Partido Conservador
Edificio Nuevo del Congreso
t: (57)(601) 3823000 EXT 4407
carlos.trujillo@senado.gov.co

Flórez Porras Pedro Hernando
Colombia Humana - Pacto Histórico
Capitolio Nacional, Piso 2
t: (57)(601) 3823000 EXT 5331
pedro.florez@senado.gov.co

Daza Guevara Robert
Coalición Pacto Histórico - Polo Democrático
t: (57)(601) 3823000
robert.daza@senado.gov.co

Díaz Plata Edwing Fabián

Alianza Verde

Edificio Nuevo del Congreso, Of. 530B - 531B

t: (57)(601) 3823000 EXT 3582

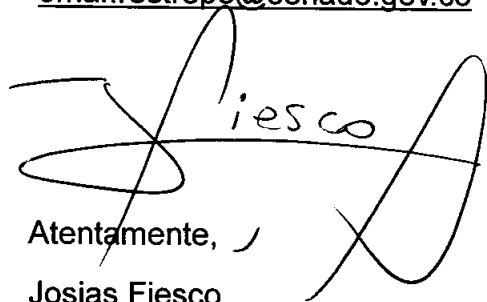
fabian.diaz@senado.gov.co

Restrepo Correa Omar de Jesús

Partido Comunes

t: (57)(601) 3823000

omar.restrepo@senado.gov.co

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fiesco". The signature is stylized with large loops and a horizontal line crossing through the middle.

Atentamente,

Josias Fiesco

c.c.1.107.056.493